

**INSTRUCCIONES TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA EJECUTIVA DE AGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA QUE SE CELEBRA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023.**

Los 105 aspirantes que han superado los dos ejercicios de las pruebas selectivas, están convocados a la realización del tercer ejercicio el **día 23 de marzo de 2023, a las 9,30 h., en el Centro Aragonés de Deporte-Estadio de Atletismo "Corona de Aragón" sito en c/ Luciano Gracia, 50018 de Zaragoza.**

De acuerdo con la base 6.1.4 de la convocatoria, el tercer ejercicio consistirá en una prueba de aptitud física en la que se llevará a cabo una marcha por terreno variado con una carga de ocho kilogramos en el caso de los hombres, y con una carga de seis kilogramos en el caso de las mujeres, recorriendo una distancia de ocho kilómetros en sesenta minutos en el caso de los hombres, y en sesenta y seis minutos en el caso de las mujeres. **Para el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes deberán presentarse con morral, mochila o similar.**

La prueba se realizará en un solo turno. La entrada al estadio se realizará por orden de llamamiento y previa identificación del opositor (DNI) se le hará entrega del dorsal correspondiente.

Una vez dentro del estadio, los opositores acudirán al punto de inicio de la prueba, donde se les proveerá del saco de 8 kg de peso en el caso de los hombres y de 6 kg de peso en el caso de las mujeres.

Se iniciará el recorrido que incluirá tres vueltas a un circuito, tanto dentro como fuera del estadio en los terrenos aledaños. Se marcarán varios puntos de control de paso durante el recorrido, obligatorios. El punto final de la prueba coincidirá con el inicio de la misma.

Se contará con el número de jueces y personal colaborador suficiente para el correcto control de la prueba y la verificación de que se ha hecho el recorrido completo en el tiempo que marca la convocatoria. Al final de la misma, miembros del Tribunal determinarán si un opositor es apto o no, en función de las verificaciones efectuadas por los jueces.